

REF.: DECLARA INADMISIBLE A LA INSTITUCIÓN QUE INDICA, CONCURSO PARA SELECCIONAR A LOS EJECUTORES DEL "MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS MENORES DE EDAD, CUYO ADULTO SIGNIFICATIVO SE ENCUENTRE PRIVADO DE LIBERTAD, AÑO 2019, REGIÓN DE TARAPACÁ".

IQUIQUE, 22 OCT. 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en la Ley N°20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobre extrema y crea subsidio al empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N°34, de 2012, que aprueba Reglamento de la Ley 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N°29, de 2013, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la ley 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", ambos de la Subsecretaría de Servicios Sociales; La Resolución Exenta N°749, de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad del artículo 4° letra c) de la Ley N°20.595 y su modificación; en la Resolución N°7, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N°8 que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, y:

CONSIDERANDO:

1° Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales, mediante la resolución exenta N°0704 del 24 de septiembre de 2019, llamó a Concurso para Seleccionar a los Ejecutores del "Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre privado de libertad, año 2019", del artículo 4° letra c) de la ley N°20.595, para la región de Tarapacá.

2° Que, en base a lo estipulado en las bases administrativas y técnicas del concurso para seleccionar a los ejecutores del "Modelo de intervención para usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad, año 2019"; en su numeral 5, menciona que la SEREMI designará una comisión evaluadora de tres profesionales", dando cumplimiento a lo requerido, mediante resolución exenta N° 47960, de fecha 14 de octubre de 2019.

3° Que, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Tarapacá ha recepcionado entre los días 7 y 8 de octubre del 2019, los documentos de las entidades interesadas en postular al Concurso Público para seleccionar a los Ejecutores del "Modelo de Intervención para Usuarios menores de edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad, año 2019".

- Manuel Castro Gonzalez, R.U.N. 10.920.662-8.
- Cecilia Muñoz Jofre, R.U.N. 11.934.473-5.
- Esteban Ramirez Lizama; R.U.N 16.021.133-4.

4° Que, la comisión designada cumple con lo estipulado en el punto 5 de las bases administrativas y técnicas del concurso, revisando los documentos de las dos entidades postulantes al concurso para seleccionar a los ejecutores del "Modelo de intervención para usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad, año 2019, Región de Tarapacá.

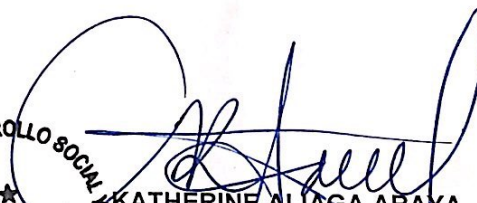
RESUELVO:

DECLARESE INADMISIBLE, la postulación al concurso Público para seleccionar ejecutores del "Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad, año 2019, de acuerdo a lo establecido en el punto 5 numeral 3 de Resolución Exenta N°0704 del 24 de septiembre de 2019, a la siguiente Institución:

Organización Postulante	RUT Organización	Cobertura	Territorio/ Comunas	Observaciones
Corporación PRODEL	65.628.810-8	90 NNA	Iquique/Alto Hospicio	No cumple con el requisito N° 3, del punto 5, que indica que la postulación se haya realizado dentro del plazo establecido en el cronograma de las bases administrativas y técnicas del concurso

Por los motivos anteriormente expuestos, la comisión de admisibilidad y evaluación ha dado cumplimiento a lo mencionado en los considerando 4° de la presente resolución exenta, en cumplimiento a lo ordenado en las bases del concurso público para la selección de ejecutores del "Modelo de intervención para usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.


KATHERINE ALÍAGA ARAYA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE TARAPACÁ
SEC. MINIST. DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIA REGIONAL
I REGION

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines siguientes:


CECILIA CHAU SALDIAS
JEFA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN DE TARAPACÁ
SEC. MINIST. DE DESARROLLO SOCIAL
JEFE ADMINISTRATIVO
I REGION

KAACCHS/PMCH